



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría de Desarrollo Institucional

Código de Ética

de la Dirección General de Cómputo y de
Tecnologías de Información y Comunicación
Octubre de 2023

Preámbulo

El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 30 de julio de 2015, establece los principios y valores que deben guiar la conducta de las y los universitarios, así como de quienes realizan alguna actividad en esta Casa de Estudios.

El Código de Ética de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) articula los principios y valores que deben prevalecer en la conducta de las personas integrantes de su comunidad y que serán observados en el desempeño de las tareas que tienen asignadas.

La DGTIC contará con un Comité de Ética como instancia encargada de promover y cuidar el cumplimiento de los principios éticos universitarios.

Principios de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México

1. Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.
2. Igualdad.
3. Libertad de pensamiento y de expresión.
4. Respeto y tolerancia.
5. Laicidad en las actividades universitarias.
6. Integridad y honestidad académica.
7. Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.
8. Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.
9. Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
10. Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.
11. Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.
12. Privacidad y protección de la información personal.

Principios de Ética de la DGTIC

Los principios del Código de Ética de la DGTIC tienen carácter complementario y son compatibles con los establecidos en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los principios bajo los cuales la comunidad de la DGTIC regirá su actuar son los siguientes:

Cumplimiento de la normativa universitaria

La comunidad de la DGTIC acatará las disposiciones de la normativa universitaria que le resulte aplicable. En caso de duda o desconocimiento sobre cómo proceder ante alguna situación, de forma proactiva, se consultará con el área competente.

Integridad

El diario proceder de las y los integrantes de la comunidad de la DGTIC se distinguirá por su rectitud, probidad y actuación basada en los principios y valores de la Institución.

Decoro

Comportamiento adecuado y respetuoso que caracteriza las relaciones interpersonales de las y los integrantes de la comunidad de la DGTIC, que permita conducirse de forma impecable, inclusiva, asertiva, y con cordialidad.

Honestidad

La comunidad de la DGTIC actuará con rectitud, cumpliendo sus deberes de manera respetuosa.

El uso de los recursos económicos, materiales, tecnológicos, de información y humanos de la dependencia siempre se realizará con escrupuloso cuidado y en cumplimiento de la rendición de cuentas y la transparencia debida.

Respeto

El permanente reconocimiento, consideración, atención y aceptación a las diferentes formas de pensamiento y al ejercicio de derechos de terceros.

Imparcialidad e igualdad

En su actuar y en la toma de decisiones, la comunidad de la DGTIC se conducirá de manera imparcial y objetiva, aplicando criterios consensuados, otorgando el mismo trato a todas las personas sin ningún tipo de sesgo y evitando el conflicto de intereses.

Igualdad de género

La comunidad de la DGTIC promoverá y garantizará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, propiciará las mismas condiciones para el ejercicio de derechos y evitará prácticas discriminatorias, principalmente, por razón de género.

Transparencia

La actuación del personal de la DGTIC, la apertura y flujo de información que se genere o maneje en la dependencia, permitirán su revisión, análisis y la detección de posibles anomalías, lo que consolidará la confianza en la administración universitaria.

Las y los integrantes de la DGTIC responsables del manejo y administración de bienes, información o recursos de la dependencia deben actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad.

Rendición de cuentas

La comunidad de la DGTIC asume el compromiso de informar con completa claridad y ante las autoridades correspondientes, las decisiones y acciones derivadas de su encomienda, transparentar el manejo de recursos y responder respecto de sus decisiones.

Aprobado por el Consejo Asesor de la DGTIC el 08 de junio de 2023.